



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS**

Memoria de insuficiencia de medios e inoportunidad del desarrollo ad hoc

*Expediente de contratación del Sistema de Información de Gestión Académica
(SIGA)*

Centro de Enseñanza Superior
CES Cardenal Cisneros

Expediente [Expediente 104/2026] · 8 de junio de 2026

Naturaleza del documento. La presente memoria es un documento preparatorio del expediente de contratación. Justifica la insuficiencia de medios propios y la inoportunidad de un desarrollo a medida, con carácter previo al inicio del expediente, conforme a los artículos 28, 30 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Entidad: Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros (FUFFJC) · CIF G82184730

Centro: CES Cardenal Cisneros (centro adscrito a la UCM desde 1971)

Expediente: [Expediente 104/2026] · Fecha: 29 de mayo de 2026

Redacta: Departamento de Informática (D. José Arbués Bedia)

1. Objeto y finalidad de la memoria

La presente memoria tiene por objeto justificar, con carácter previo al inicio del expediente de contratación del Sistema de Información de Gestión Académica (en adelante, SIGA), la insuficiencia de los medios personales y materiales propios de la FUFFJC y del CES Cardenal Cisneros para atender por sí mismos la necesidad descrita, así como la inoportunidad de acometer un desarrollo de software a medida (ad hoc) como alternativa a la adquisición de una solución de mercado.

Da cumplimiento a la exigencia de los artículos 28 (necesidad e idoneidad del contrato), 30 (ejecución por la propia Administración) y 116 (iniciación y contenido del expediente) de la LCSP, y se eleva al órgano de contratación para su incorporación al expediente [Expediente 104/2026].

2. Alcance del sistema requerido

El sistema que se pretende contratar debe proporcionar, como mínimo, las siguientes capacidades esenciales:

- Matrícula única CES/UCM y gestión del expediente académico, modelado como entidad propia y persistente (EXPEDIENTE), de los grados adscritos (Derecho, ADE, Derecho + ADE y Psicología) y de los títulos propios del centro.
- Integración automatizada de la gestión de actas, con firma electrónica del profesorado del CES Cardenal Cisneros, generación de un acta única y cruce hacia la UCM.
- Gestión completa del ciclo de vida de los planes de estudio modulares (módulos, materias y asignaturas), conforme a las especificaciones de verificación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) establecidas en el Real Decreto 822/2021.
- Interoperabilidad bidireccional con UNIVERSITAS XXI - Académico (UXXI-AC), sistema sobre el que opera la UCM, que habilita la matrícula única, el cruce de actas y la emisión de títulos oficiales.

Junto a las anteriores, el sistema debe incorporar las siguientes capacidades complementarias:

- Integración con un sistema de gestión de relaciones con candidatos (CRM) para la admisión, incluida la admisión UCM, con gestión de pagos de reserva de plaza y conciliación bancaria.
- Gestión de cursos propios y formación continua, microcredenciales y verificación electrónica de las certificaciones emitidas mediante códigos y portal de verificación.
- Integración con Moodle mediante estándares abiertos (LTI y CMIS), registro electrónico de notificaciones y servicios complementarios de encuestas de evaluación docente, plan de ordenación docente, recursos docentes y horarios.

3. Análisis de medios propios

3.1. Recursos humanos

El Departamento de Informática del CES Cardenal Cisneros está dimensionado para la administración y el soporte de los sistemas en explotación, y no para el diseño, la construcción y el mantenimiento evolutivo de un sistema de gestión académica de ámbito institucional. No dispone de un equipo de desarrollo de software con la dedicación, la especialización (analistas funcionales de gestión académica, arquitectos de integración y especialistas en interoperabilidad con UXXI-AC) ni el dimensionamiento necesarios para sostener un producto de esta envergadura a lo largo de su ciclo de vida.

3.2. Infraestructura

La entidad no cuenta con la infraestructura de explotación en régimen 24x7 (entornos de producción y de preproducción en alta disponibilidad, plan de continuidad, copias de seguridad y recuperación ante desastres) que exige un sistema crítico de gestión académica, ni con la estructura de operación necesaria para garantizar el nivel de servicio comprometido. La provisión en modalidad de software como servicio (SaaS) sobre infraestructura del proveedor traslada esa responsabilidad y permite alcanzar la disponibilidad del 99,99 % requerida.

3.3. Certificaciones

La FUFFJC no dispone de certificaciones de seguridad propias sobre una plataforma de desarrollo interno. Contratar el suministro a un proveedor que aporte y mantenga la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022) y la certificación ISO/IEC 27001 reduce el riesgo de cumplimiento en materia de seguridad de la información y de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018).

3.4. Conclusión del análisis de medios

En consecuencia, los medios personales y materiales propios resultan insuficientes para atender la necesidad por sí mismos, lo que justifica recurrir a la contratación externa conforme al artículo 30 de la LCSP.

4. Inoportunidad del desarrollo ad hoc

4.1. Plazo de disposición de la solución

Un desarrollo a medida exigiría un ciclo completo de análisis, construcción, integración, pruebas y estabilización, con un horizonte difícilmente compatible con el calendario académico. Frente a ello, la implantación de una solución de mercado verticalizada se estima en seis meses (2026), con los siguientes hitos:

- Meses 1-2: análisis de detalle, parametrización y plan de migración de datos.
- Meses 3-4: integraciones (UXXI-AC, Moodle, CRM de admisión y registro electrónico) y carga de datos.
- Mes 5: pruebas funcionales, de integración y de aceptación, y formación de usuarios.
- Mes 6: puesta en producción y estabilización.

4.2. Riesgo

El desarrollo ad hoc concentra en la entidad el riesgo técnico (interoperabilidad con UXXI-AC y cumplimiento del ENS), el riesgo de plazo y el riesgo de dependencia del conocimiento de un equipo reducido. La adquisición de una solución consolidada traslada gran parte de ese riesgo al proveedor y se apoya en un producto ya probado en instituciones equivalentes.

4.3. Coste total de propiedad

El coste total de propiedad de un desarrollo propio debe incorporar, además de la construcción inicial, el mantenimiento correctivo y evolutivo, la operación en régimen 24x7 y la adaptación normativa continua, costes que recaerían íntegramente en la entidad. La solución de mercado distribuye estos costes en una licencia, una implantación y un servicio recurrente con una senda de precios conocida, según se detalla en el Informe sobre el valor estimado y el presupuesto base de licitación que acompaña a este expediente.

4.4. Existencia de oferta verticalizada

Existe en el mercado oferta verticalizada para la gestión académica universitaria. En particular, UXXI-AC es el sistema sobre el que opera la UCM, lo que facilita la interoperabilidad nativa requerida para la matrícula única, el cruce de actas y la emisión de títulos. Esta circunstancia refuerza la oportunidad de adquirir una solución de mercado frente a un desarrollo a medida.

5. Conclusión

1. Los medios personales y materiales propios de la FUFFJC y del CES Cardenal Cisneros son insuficientes para atender por sí mismos la necesidad descrita (artículo 30 LCSP).
2. El desarrollo de software a medida resulta inoportuno por razones de plazo, de riesgo y de coste total de propiedad, existiendo oferta verticalizada en el mercado.
3. Procede, por tanto, contratar el suministro, la implantación, la migración y el mantenimiento de una solución de gestión académica de mercado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en los términos del Informe sobre el valor estimado y el presupuesto base de licitación que se acompaña.

En Madrid, a 08 de junio de 2026.

D. José Arbués Bedia

Departamento de Informática · CES Cardenal Cisneros

(Documento firmado electrónicamente)